N
SAN MIGUEL DE TAJAO
OCEANO ATLANTICO
OCEANO
Playa de Cayado Hondo
LAS ARENAS
FUENTE DE LOS SURCOS
ED-2
- Los usos en zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de depuración de aguas residuales y colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
VIA PEATONAL
TIPO A
TIPO B
TIPO C
TIPO D
TIPO E
TIPO F
TIPO G
LINEA LIMITE DE EDIFICACION
(ARISTA EXTERIOR DE CALZADA SALVO OTRA INDICACION)
EDIFICIOS FUERA DE ORDENACION
DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.
CERTIFICO : Que los presentes planos, numerados del 391-00 hasta el 391-70, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 12.08.97 para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de conformidad con lo previsto en el art. 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento.
Villa de Arico a 13 de Agosto de 1997
EL SECRETARIO
Secretaría
APROB. DEFINIT.
ACUER. COTMAC 30-10-97
TAJAO, LAS ARENAS
1:1000
ORDENACION
RED VIARIA ALINEACIONES Y RASANTES
CONTIENE
ESCALA
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO
arquitecto
lorenzo sanchez rodriguez
EL ARQUITECTO
PROVINCIA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
MUNICIPIO
ARICO
PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE ARICO
SUSTITUYE A PLANO Nº 391-39DE DICIEMBRE DE 1995
PRY 391-95
MARZO 1997
PLANO. Nº
A 3D1 - 3D